

DECRETO 2528 DE 2000

(diciembre 4)

por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia Bancaria.

Nota 1: Derogado por el Decreto 4328 de 2005, artículo 11.

Nota 2: Modificado por el Decreto 2972 de 2005, el Decreto 207 de 2004, el Decreto 3172 de 2002 y el Decreto 1578 de 2002.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorgan el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia Bancaria presentó el estudio de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998, 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, para efectos de modificar su planta de personal;

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó el certificado de viabilidad presupuestal mediante oficio número 7020 del 5 de julio de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Crear en la planta de personal de la Superintendencia Bancaria los siguientes cargos:

DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE BANCARIO

No. CARGOS	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
1 UNO ASESOR	1020	17	
1 UNO ASESOR	1020	16	
2 DOS ASESOR	1020	15	

PLANTA GLOBAL

No. CARGOS	DENOMINACION	CODIGO	GRADO
1 UNO	ASESOR	1020	14

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto 2708 de 1999.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de diciembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.